



**DILIGENCIA**

Para hacer constar que el convenio de cesión en precario, gratuito y condicionado de dos fincas sitas en Pago del Lunes o Romancín (Híjar) para la instalación temporal de un espacio dotacional para ferial de Híjar durante el ejercicio 2022, suscrito entre D. Francisco José Rodríguez Torres (en representación de D. José Antonio Rodríguez Torres y Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres S.L.) y el Ayuntamiento de Las Gabras, firmado el 04 de abril de 2022, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gabras, con el número RCA04/2022 (expediente número 2022 22 2200042).

**Las Gabras, documento firmado electrónicamente**  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
**Fco. Javier Puerta Martí**



**FIRMANTE - FECHA**





**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE FORMALIZA LA CESIÓN EN PRECARIO, GRATUITA Y CONDICIONADA, POR DOS MESES, DE DOS FINCAS SITAS EN PAGO DEL LUNES O ROMANCÍN (HÍJAR), REALIZADA POR D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ TORRES Y GRUPO INMOBILIARIO RODRÍGUEZ TORRES S.L. A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA), CON DESTINO A LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE UN ESPACIO DOTACIONAL PARA FERIA DE HÍJAR.**

**REUNIDOS**

De una parte, Dña. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gábias, cargo para el que fue nombrado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15 de junio de 2019.

Y de otra, D. Francisco José Rodríguez Torres, con DNI [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] provincia [REDACTED].

**INTERVIENEN**

La primera, en nombre y representación del Ayuntamiento de Las Gábias, como Alcaldesa del mismo, teniendo en cuenta que sus facultades para este acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41.25. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 21.1. r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 24.g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Y el segundo en representación de D. José Antonio Rodríguez Torres, con DNI [REDACTED]



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007EF9300M7V3J2H0J8P4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES(B18273755-GRUPO INMOBILIARIO RODRIGUEZ TORRES SL) - 04/04/2022  
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES - 04/04/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/04/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 12:52:19

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(520087)

EXPEDIENTE :: 202222  
22000042  
Fecha: 15/03/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60007EF9300M7V3J2H0J8P4





y dirección en [REDACTED], y de GRUPO INMOBILIARIO RODRÍGUEZ TORRES S.L., con CIF [REDACTED], con dirección en [REDACTED]. Representación que se acredita en virtud de escrituras de fecha 19 de abril de 2007 y 27 de marzo de 2008, números 819 y 503 del protocolo del D. Cristóbal Gámiz Aguilera.

Las partes se reconocen capacidad legal para la firma del presente documento, para formalizar la cesión temporal y condicionada del uso de las parcelas que se dirán y al efecto,

**EXPONEN**

**Primero.** - D. José Antonio Rodríguez Torres es propietario, en virtud de escritura pública de segregación otorgada el día 23 de diciembre de 2005 ante el notario de Armilla (Granada) D. Cristóbal Gámiz Aguilera (Protocolo 3.042), del siguiente inmueble: HAZA DE TIERRA, en el pago del Lunes o Romancín, en término de Las Gabias. Con una superficie de 5.067,95 m2, con la clasificación de suelo no urbanizable. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Santa Fe (Granada) al tomo 2.225, libro 156, folio 103, inscripción 1ª, finca registral número 14.016 y su referencia catastral es la 18083A011000550000KB.

Por su parte, GRUPO INMOBILIARIO RODRÍGUEZ TORRES S.L. es propietario, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada el día 23 de diciembre de 2005 ante el notario de Armilla (Granada) D. Cristóbal Gámiz Aguilera (Protocolo 3.043), del inmueble situado en la Carretera de Híjar-Gabia, núm. 30 (según Catastro), del término municipal de Las Gabias, cuya descripción es la siguiente: HAZA DE TIERRA, resto de una de mayor cabida que tras segregación ha quedado con una superficie de 65 áreas, 52 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, en término de Gabia Grande, en el pago del Lunes o Romancín, en la actualidad tiene la clasificación urbanística de Suelo Urbano. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Santa Fe (Granada) al tomo 1.680, libro 50, folio 40, inscripción 5ª, finca registral número 4.549 y su referencia catastral es la 9917044VG3191A0001DW.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007EF9300M7V3J2H0J8P4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES(B18273755-GRUPO INMOBILIARIO RODRIGUEZ TORRES SL) - 04/04/2022  
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES - 04/04/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/04/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 12:52:19

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(520087)

EXPEDIENTE :: 202222  
22000042  
Fecha: 15/03/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60007EF9300M7V3J2H0J8P4





Las fincas citadas se encuentran libres de cargas y gravámenes, así como de inquilinos, precaristas u ocupantes de cualquier tipo, tal como se acredita en las notas registrales que constan en el expediente administrativo.

**Segundo.** - Con el fin de colaborar a la satisfacción del interés general, con fecha 14 de marzo de 2022, el Sr. Rodríguez Torres, en la representación con la que actúa, ofreció la cesión temporal (2 meses) del uso de las dos fincas referidas en el apartado precedente al Ayuntamiento de Las Gabias, y solicitó su aceptación, bajo condición de ser destinadas a la instalación de un espacio público para el ferial de Híjar.

**Tercero.** - Por resolución del Concejal de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio de fecha 01/04/2022, Decreto número 2022/00725, se aceptó la cesión temporal y condicionada a favor del Ayuntamiento de Las Gabias del uso de las fincas descrita en el expositivo I, en los términos indicados en el anterior expositivo.

**Cuarto.** - Por todo ello, ambas partes, en uso de sus atribuciones acuerdan suscribir el presente documento por el que se formaliza la cesión gratuita, temporal y condicionada, a título de precario y, a tal efecto, se obligan de acuerdo a las siguientes,

### CLÁUSULAS

**Primera.** D. Francisco José Rodríguez Torres, en la representación con la que actúa, cede a título de precario –gratuitamente, sin que medie pago de precio o merced de ningún tipo-, el uso de las dos fincas descritas en el expositivo primero al Ayuntamiento de Las Gabias, que lo acepta en los términos dispuestos en el presente documento.

La cesión se concede por un plazo máximo e improrrogable de dos meses contado desde la firma de este documento, bajo condición de que las fincas se destinen con carácter temporal a la instalación del ferial de Híjar.

**Segunda.** - Finalizado el plazo indicado en la estipulación precedente, la cesión se extinguirá automáticamente sin necesidad de que medie requerimiento o intimación alguna, debiendo el Ayuntamiento de Las Gabias dejarlas libres y expeditas de forma inmediata, revirtiendo a los cedentes con todas las instalaciones y mejoras realizadas, sin que el cesionario tenga derecho a indemnización por ningún concepto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007EF9300M7V3J2H0J8P4 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES(B18273755-GRUPO INMOBILIARIO RODRIGUEZ TORRES SL) - 04/04/2022  
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES - 04/04/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 04/04/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 12:52:19

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(520087)

EXPEDIENTE :: 202222  
22000042  
Fecha: 15/03/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60007EF9300M7V3J2H0J8P4





**Tercera.** - Serán a cargo del Ayuntamiento de Las Gábias cualesquiera gastos, arbitrios o impuestos que se deriven del presente contrato, siendo de su exclusiva responsabilidad la actividad que se desarrolle por el mismo en las fincas.

**Cuarta.** - Ambas partes, con renuncia expresa al fuero que pudiere corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Granada para cualquier incidencia que pueda surgir en relación con el presente contrato. Por ser el mismo de naturaleza privada, será competente para conocer de las cuestiones litigiosas que afecten a sus efectos, cumplimiento y extinción, la jurisdicción civil.

Y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente documento, en la fecha de la firma digital.

|  |   |
|--|---|
| <p>Por los cedentes</p> <p> <small>Firmado digitalmente por</small><br/> FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES (R: B18273755)<br/> <small>Fecha: 2022.04.04 11:30:36 +02'00'</small> </p> <p>Fdo.: D. Francisco José Rodríguez Torres.</p> | <p>Por el Ayuntamiento de Las Gábias</p> <p>Fdo.: María Merinda Sádaba Terribas</p> |
|--|---|



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007EF9300M7V3J2H0J8P4 en la Sede Electrónica de la Entidad

| FIRMANTE - FECHA  |
|---|
| FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES(B18273755-GRUPO INMOBILIARIO RODRIGUEZ TORRES SL) - 04/04/2022  |
| FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES - 04/04/2022  |
| MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/04/2022   |
| serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 12:52:19 |

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(520087)

EXPEDIENTE :: 202222  
22000042

Fecha: 15/03/2022  
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60007EF9300M7V3J2H0J8P4

